

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, lunes 27 de enero de 2020

Edición N° 20.672



San Carlos - Salta - Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dr. Matías Posadas
Secretario General de la
Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

| | Normal | Urgente |
|---|--|-----------|
| Excedente por palabras | \$ 1,00 | \$ 2,00 |
| SECCION ADMINISTRATIVA | | |
| Concesiones de Agua Pública | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Remates Administrativos..... | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Avisos Administrativos..... | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc. | | |
| SECCIÓN JUDICIAL | | |
| Edictos de Minas | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Edictos Judiciales | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Sucesorios Remates Quiebras Concursos preventivos Posesiones veinteañales, etc. | | |
| SECCIÓN COMERCIAL | | |
| Avisos Comerciales | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Asambleas Comerciales..... | \$ 110,00 | \$ 280,00 |
| Estado/s Contable/s (por cada página) | \$ 330,00 | \$ 830,00 |
| SECCIÓN GENERAL | | |
| Asambleas Profesionales..... | \$ 110,00 | \$ 280,00 |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)..... | \$ 80,00 | \$ 200,00 |
| Avisos Generales..... | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015) | | |
| Boletines Oficiales | \$ 15,00 | |
| Separatas y Ediciones Especiales | | |
| Menor de 200 Pág. | \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00 | |
| Más de 601 Pág. | \$ 255,00 | |
| FOTOCOPIAS | | |
| Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados..... | \$ 3,00 | |
| Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados..... | \$ 15,00 | |
| COPIAS DIGITALIZADAS | | |
| Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 | \$ 15,00 | |
| Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 | \$ 30,00 | |
| ARANCEL | | |
| Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10) | \$ 20,00 | |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LEYES

| | |
|--|---|
| N° 8180 – Promulgada por Dcto. N° 129 del 23/01/20– M.E.Y S.P. – ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE INSCRIBIR EN LAS BOLETAS DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS PROVINCIALES, LEYENDAS DE CARÁCTER PREVENTIVO DEL MALTRATO Y ABUSO SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y VIOLENCIA DE GÉNERO. | 8 |
|--|---|

DECRETOS

| | |
|---|----|
| N° 114 del 21/01/2020 – M.P.y D.S – DESIGNA COMO MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA SALTA FORESTAL. SRES. SIERRA ECHENIQUE, JOSÉ MARCELINO Y OTROS. | 9 |
| N° 115 del 21/01/2020 – M.G.D.H.T.y J. – DESIGNA AL DR. MARCELO ALEJANDRO FERRARIS, EN EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE. | 9 |
| N° 116 del 21/01/2020 – M.G.D.H.T.y J. – DESIGNA AL DR. GUSTAVO SERRALTA, EN EL CARGO DE VICEPRESIDENTE DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE. | 10 |
| N° 117 del 21/01/2020 – M.G.D.H.T.y J. – DESIGNA AL SR. LUIS RAÚL LÓPEZ, EN EL CARGO DE DIRECTOR VOCAL DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE. | 10 |
| N° 118 del 21/01/2020 – M.G.D.H.T.y J. – DESIGNA AL SR. RAÚL ALBERTO CÓRDOBA, EN EL CARGO DIRECTOR VOCAL DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE. | 11 |
| N° 119 del 21/01/2020 – M.G.D.H.T.y J. – DESIGNA AL SR. ALFREDO LEONARDO ALE, EN EL CARGO DE DIRECTOR VOCAL DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE. | 12 |
| N° 127 del 22/01/2020 – S.G.G. – APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. (VER ANEXO) | 12 |
| N° 128 del 22/01/2020 – M.S. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB OFICIAL PRINCIPAL GREGORIO ALFREDO NOLASCO. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA. | 13 |

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

| | |
|---|----|
| N° 68 del 22/01/2020 – M.G.D.H.T.y J. – DESIGNA AL SR. RICARDO JOSÉ PARUSSINI ARIAS, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES. SECRETARÍA DE TRABAJO. | 14 |
| N° 69 del 21/01/2020 – M.S.P. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 1–P/2020. INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA. DR. ANGEL FRANCISCO MARINARO RODO. (VER ANEXO) | 14 |
| N° 70 del 21/01/2020 – M.Inf. – DESIGNA A LA ING. DAPENA, GABRIELA ERCILIA, COMO PERSONAL DE APOYO. | 15 |
| N° 71 del 21/01/2020 – M.Inf. – DESIGNA A LA ARQ. CAMACHO SEGURA, NATALIA, COMO PERSONAL DE APOYO. | 16 |
| N° 72 del 21/01/2020 – M.Inf. – DESIGNA AL C.P.N. TONCOVICH, FEDERICO IVÁN, EN EL CARGO DE COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO. | 16 |
| N° 73 del 21/01/2020 – M.Inf. – DESIGNA AL DR. CAMPONOVO CASTELLANOS, JAVIER MARCELO, EN EL CARGO DE COORDINADOR GENERAL. | 17 |
| N° 74 del 21/01/2020 – M.Inf. – DESIGNA AL SR. AGOLIO, FRANCISCO ALBERTO, EN EL CARGO DE COORDINADOR GENERAL GABINETE DE OBRAS PÚBLICAS. | 18 |
| N° 75 del 21/01/2020 – M.Inf. – DESIGNA AL ING. JIMÉNEZ, GONZALO PATRICIO, EN EL CARGO DE COORDINADOR GENERAL. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. | 19 |
| N° 76 del 21/01/2020 – M.Inf. – DESIGNA AL ARQ. BRANDÁN VALY, PABLO OSCAR, EN EL CARGO DE VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO DE LA PROVINCIA DE SALTA. | 20 |
| N° 77 del 21/01/2020 – M.Inf. – DESIGNA AL ARQ. CORNEJO ARRECHEA, IGNACIO JAVIER, EN EL CARGO DE VOCAL DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO DE LA PROVINCIA DE SALTA. | 21 |

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

| | |
|---|----|
| N° 78 del 21/01/2020 – M.Inf. – DESIGNA AL SR. PALAZZO GUTIÉRREZ, VÍCTOR LUIS, COMO PERSONAL DE APOYO. | 21 |
| N° 79 del 21/01/2020 – M.Inf. – DESIGNA AL SR. CORTEZ, ROQUE ARMANDO, COMO PERSONAL DE APOYO. | 22 |
| N° 80 del 21/01/2020 – M.Inf. – DESIGNA AL ING. FUENTES, ALFREDO, COMO PERSONAL DE APOYO. | 23 |
| N° 81 del 21/01/2020 – M.Inf. – DESIGNA A LA ARQ. MORILLO DURAND, MACARENA, COMO PERSONAL DE APOYO. | 23 |
| N° 82 del 21/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA AL DR. MARCOS DANIEL GONZALEZ GÜEMES, COMO PERSONAL DE APOYO. | 24 |
| N° 83 del 21/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA AL SR. LUCAS BERNARDO IÑIGO, COMO PERSONAL DE APOYO. | 25 |
| N° 84 del 21/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA AL SR. LEANDRO ALFREDO BARRIOS ANTOLA, COMO PERSONAL DE APOYO. | 25 |
| N° 85 del 21/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA AL SR. JOSÉ MARÍA SOLER, COMO PERSONAL DE APOYO. | 26 |
| N° 86 del 21/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA A LA SRA. MARIA AGUSTINA FERNANDEZ MANERO, COMO PERSONAL DE APOYO. | 27 |
| N° 87 del 21/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA A LA SRA. ALICIA VARGAS DE ANNA, EN EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN. | 27 |
| N° 88 del 21/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA AL CR. PABLO CRISTIAN SANCHEZ, EN EL CARGO DE COORDINADOR ADMINISTRATIVO. | 28 |
| N° 89 del 21/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA AL LIC. JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ, EN EL CARGO DE COORDINADOR GENERAL. | 29 |
| N° 90 del 21/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA A LA DRA. ALICIA INÉS DOMÍNGUEZ, EN EL CARGO DE COORDINADORA LEGAL, TÉCNICA Y DE PLANIFICACIÓN. | 30 |
| N° 91 del 21/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA AL SR. JULIO EDUARDO BURGOS, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA. | 31 |
| N° 92 del 21/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA A LA DRA. ELIZABETH SAFAR, EN EL CARGO DE SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE AUDITORÍA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA ACCIÓN SOCIAL. | 31 |
| N° 93 del 21/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA A LA DRA. ROSAURA DEL CARMEN GARECA, EN EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA DE LAS MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD. | 32 |
| N° 94 del 21/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA AL SR. PABLO MARCIAL, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE LA JUVENTUD. | 33 |
| N° 95 del 21/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA A LA SRA. MARIEL DAIANA OVALLE, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE POLÍTICAS DE JUVENTUD. | 34 |
| N° 96 del 21/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA A LA SRA. ELIANA MABEL LOPEZ CABRERA, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE INNOVACIÓN SOCIAL JUVENIL. | 35 |
| N° 97 del 21/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA A LA LIC. ANGELES MARIÑO, EN EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE PRENSA. | 36 |
| N° 98 del 21/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA AL SR. FEDERICO MATÍAS MORALES GUARDIANI, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA DE CONTROL DE EXISTENCIAS. | 36 |
| N° 99 del 21/01/2020 – M.G.D.H.T.y J. – DESIGNA A LA SRA. ADRIANA NEME, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE EDUCACIÓN DE CONSUMO. SECRETARÍA DE DEFENSA AL CONSUMIDOR. | 37 |
| N° 100 del 21/01/2020 – M.G.D.H.T.y J. – DESIGNA A LA SRA. ANA PAULA VIDES ALMONACID, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES DEL INTERIOR. SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. | 38 |
| N° 101 del 21/01/2020 – M.G.D.H.T.y J. – DESIGNA A LA SRA. NATALIA SUPPA, EN EL CARGO DE COORDINADORA FINANCIERA. | 39 |
| N° 102 del 21/01/2020 – M.G.D.H.T.y J. – DESIGNA A LA SRA. MARÍA ANTONIETA FRIAS CORNEJO, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE INSPECCIONES. | 40 |
| N° 103 del 21/01/2020 – M.G.D.H.T.y J. – DESIGNA AL SR. GUILLERMO EXEQUIEL ROBREDO, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE ACTUACIONES. | 41 |
| N° 104 del 21/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA A LA DRA. VALERIA ANABEL CAVANA, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE CONTRATACIONES. | 41 |
| N° 105 del 21/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA A LA SRA. NELIDA CELIA HEREDIA, EN EL CARGO DE ADMINISTRADORA GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO. | 42 |

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

| | |
|--|----|
| N° 106 del 21/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA A LA C.P.N. ANDREA DEL MILAGRO FIORI, EN EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE ARTICULACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN. | 43 |
| N° 107 del 21/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA A LA DRA. VALERIA GARNERO, EN EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA. | 44 |
| N° 108 del 21/01/2020 – S.G.G. – RENUOVA DESIGNACIONES DE AUTORIDADES SUPERIORES. SRES. CINTIONI LUCRECIA FATIMA Y OTROS. (VER ANEXO) | 45 |
| N° 109 del 21/01/2020 – M.P.y D.S – DESIGNA A LA SRA. JORDELINA DELIA BELLAGAMBA SOSA, EN EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE EMPLEO DE LA SUBSECRETARÍA DE EMPLEO. | 45 |
| N° 110 del 21/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA AL SR. HUMBERTO FEDERICO RIOS, EN EL CARGO DE COORDINADOR GENERAL DE LA REPRESENTACIÓN DE LA RELACIONES INTERNACIONALES. | 46 |
| N° 111 del 21/01/2020 – M.G.D.H.T.y J. – DESIGNA AL SR. SERGIO ALEJANDRO SEGURA, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD. | 47 |
| N° 112 del 21/01/2020 – M.G.D.H.T.y J. – DESIGNA A LA SRA. MARÍA PAULA MAJUL, EN EL CARGO DE COORDINADORA DE SECRETARÍA DE DEFENSA AL CONSUMIDOR. | 47 |

LICITACIONES PÚBLICAS

| | |
|--|----|
| AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 02/2020, CIRCULAR ACLARATORIA N° 01 | 48 |
| AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 03/2020, CIRCULAR ACLARATORIA N° 01 | 50 |
| S.P.C. – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL N° 11/2020 | 51 |
| MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL N° 02/2020. | 52 |
| MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL N° 01/2020. | 53 |

CONTRATACIONES ABREVIADAS

| | |
|---|----|
| AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 20493/20 ADJUDICACIÓN | 53 |
| AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 20481/20 ADJUDICACIÓN | 54 |
| AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 20480/20 ADJUDICACIÓN | 54 |
| AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 20461/20 ADJUDICACIÓN | 55 |

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

| | |
|-----------------------------------|----|
| CASA DE ZORRO – EXPTE. N° 100.552 | 57 |
|-----------------------------------|----|

SENTENCIAS

| | |
|--|----|
| GUILLERMO SEGUNDO PAZ – EXPTE. N° 158299/19. | 57 |
|--|----|

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|---|----|
| RAMIREZ CORINA SOLEDAD EN REP DE SHM C/ DREWS VICTOR HUGO S/ CUIDADO – EXPTE. N° 131955/2018. | 58 |
| D.G.R. C/RUIZ CARLOS ALBERTO – EXPTE. N° 605858/17. | 58 |
| SINGH PABLO DANIEL -- EXPTE. N° 2-682819/19. | 59 |
| CLEMENTE ELENA DEL HUERTO – EXPTE. N° 647954/18 | 59 |

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

| | |
|------------------|----|
| NORTHWEST S.R.L. | 62 |
|------------------|----|

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

| | |
|------------------|----|
| FARMACIA LA PAZ. | 63 |
| FARMACIA LA PAZ. | 64 |

AVISOS COMERCIALES

| | |
|---------------------------|----|
| LA NUEVA ESPERANZA S.R.L. | 64 |
| TRACK SEGURIDAD S.R.L. | 65 |
| EL JAGÜEL S.A. | 65 |

SECCIÓN GENERAL

RECAUDACIÓN

| | |
|---|----|
| RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 24/01/2020 | 68 |
|---|----|

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

LEYES

LEY N° 8180

Expte. N° 91-41.230/19

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.– Establécese la obligación de inscribir, en las boletas de servicios públicos e impuestos provinciales, leyendas de carácter preventivo del maltrato y abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes; y de violencia de género; y los números telefónicos gratuitos de orientación y denuncia para víctimas y testigos en cada caso.

Art. 2º.– La leyenda debe contener un mensaje claro y visible, y disponerse en un espacio destacado, con estilo de fuente y tamaño legible.

Art. 3º.– El Poder Ejecutivo Provincial designará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, la que determinará las leyendas a incorporar en las boletas.

Art. 4º.– Invítase a los Municipios a adherir a la presente Ley.

Art. 5º.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veinte del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Esteban Amat Lacroix
PRESIDENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS

Dr. Raúl Romeo Medina
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS

Antonio Marocco
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE
SENADORES
PROVINCIA DE SALTA

Dr. Luis Guillermo López Mirau
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES – SALTA

SALTA, 23 de Enero de 2020

DECRETO N° 129

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 91-41230/2019 Preexistente

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.–Téngase por Ley de la Provincia N° 8180, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SÁENZ – Dib Ashur – Posadas

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034331

DECRETOS

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

SALTA, 21 de Enero de 2020

DECRETO N° 114

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado instrumento legal establece las competencias del Poder Ejecutivo Provincial;

Que, por su parte, en virtud de la Ley N° 7628 se autorizó al Poder Ejecutivo a realizar todas las medidas necesarias para la reconducción de la Sociedad Anónima Salta Forestal en liquidación;

Que, en virtud del inicio de la nueva gestión de gobierno, deben designarse los miembros del directorio de tal sociedad anónima;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designanse como miembros del Directorio de la Sociedad Anónima Salta Forestal, a los efectos de la reconducción, a partir de la fecha del presente, a las siguientes personas:

- **SIERRA ECHENIQUE, JOSÉ MARCELINO – DNI N° 18.020.887**
- **GARCÍA BES, RAMIRO ANDRÉS – DNI N° 21.310.554**
- **ZAVALETA, DIEGO NICOLÁS – DNI N° 28.634.424**
- **PIZARRO ECHENIQUE, JUAN MANUEL – DNI N° 31.173.923**

ARTICULO 2°.- Con la misma vigencia que la dispuesta precedentemente, déjase sin efecto el Decreto N° 230/19.

ARTÍCULO 3° – Déjase establecido que la Presidencia de la sociedad será ejercida por el Sr. José Marcelino Sierra Echenique.

ARTÍCULO 4° – El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5° – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – De los Ríos Plaza – Posadas

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034320

SALTA, 21 de Enero de 2020

DECRETO N° 115

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la citada ley se establecen las competencias del Poder Ejecutivo Provincial;

Que procede designar al Dr. Marcelo Ferraris, en carácter de Presidente de la Autoridad Metropolitana de Transporte;

Que en consecuencia, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase al **DR. MARCELO ALEJANDRO FERRARIS, D.N.I. N° 25.571.027**, en el cargo de **PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE**, a partir del 11 de Diciembre de 2011.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Villada – Posadas

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034321

SALTA, 21 de Enero de 2020

DECRETO N° 116

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la citada ley se establecen las competencias del Poder Ejecutivo Provincial;

Que procede designar al Dr. Gustavo Serralta, en carácter de Vicepresidente de la Autoridad Metropolitana de Transporte;

Que en consecuencia, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase al **DR. GUSTAVO SERRALTA, D.N.I. N° 24.338.190**, en el cargo de **VICEPRESIDENTE DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE**, a partir del 11 de Diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Villada – Posadas

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034322

SALTA, 21 de Enero de 2020

DECRETO N° 117

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado; y,

CONSIDERANDO:

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

Que por conducto de la citada ley, se establecen las competencias del Poder Ejecutivo Provincial;

Que procede designar al Sr. Luis Raúl López, en carácter de Director Vocal de la Autoridad Metropolitana de Transporte;

Que en consecuencia, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase al **SR. LUIS RAÚL LÓPEZ, D.N.I. N° 18.433.540**, en el cargo de **DIRECTOR VOCAL DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE**, a partir del 11 de Diciembre de 2.019.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Villada – Posadas

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034323

SALTA, 21 de enero de 2020

DECRETO N° 118

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la citada ley, se establecen las competencias del Poder Ejecutivo Provincial;

Que procede designar al Sr. Raúl Alberto Córdoba, en carácter de Director Vocal de la Autoridad Metropolitana de Transporte Ad Honorem;

Que en consecuencia, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase al **SR. RAÚL ALBERTO CÓRDOBA, D.N.I. N° 17.791.980**, en el cargo de **DIRECTOR VOCAL DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE**, a partir del 11 de Diciembre de 2.019 en carácter Ad Honorem.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Villada – Posadas

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034324

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

SALTA, 21 de enero de 2020

DECRETO N° 119

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la citada ley, se establecen las competencias del Poder Ejecutivo Provincial;

Que procede designar al Sr. Alfredo Leonardo Ale, en carácter de Director Vocal de la Autoridad Metropolitana de Transporte;

Que en consecuencia, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al **SR. ALFREDO LEONARDO ALE, D.N.I. N° 20.125.289**, en el cargo de **DIRECTOR VOCAL DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE**, a partir del 11 de Diciembre de 2.019.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Villada – Posadas

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034325

SALTA, 22 de Enero de 2020

DECRETO N° 127

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado y Subsecretarios de Estado, y el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada ley establece que el Gobernador es el titular de la Administración Pública y ejerce la función administrativa asistido por nueve (9) ministros y el Secretario General de la Gobernación, autorizándolo a efectuar todas las reestructuraciones orgánicas y presupuestarias que fueren menester para la mejor ejecución de la misma;

Que, por Decreto N° 16/19, se aprobaron las estructuras orgánicas ministeriales del Poder Ejecutivo Provincial hasta el nivel de Subsecretaría, resultando procedente aprobar los restantes niveles;

Que, en consecuencia, resulta necesario el dictado del correspondiente acto administrativo;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la **Estructura Orgánica de la Secretaría General de la**

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

Gobernación que, como Anexo, forma parte del presente, con vigencia desde el 11 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Posadas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034319

SALTA, 22 de Enero de 2020

DECRETO N° 128

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 50-68869/2019.-

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario efectuada por el Sub Oficial Principal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Gregorio Alfredo Nolasco; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las constancias de autos, se encuentran acreditados los requisitos exigidos para el pase a situación de retiro, conforme lo establece el Acta Complementaria al Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, ratificada mediante Decreto Nacional N° 301/2.006 y Decreto Provincial N° 134/2.006 este último ratificado mediante Ley N° 8.128, razón por la cual corresponde conceder el beneficio invocado;

Que la liquidación tendiente a la determinación del haber de retiro cuenta con el visado positivo de la ANSES y de la Resolución N° 1457/2.019 del entonces Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia (fojas 53/54), debidamente notificada al beneficiario;

Que la Cláusula Octava del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la Provincia de Salta al Estado Nacional, aprobado mediante la Ley N° 6.818, establece que el retiro del Personal de Seguridad debe disponerse por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, previo uso de todas las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que tuviere pendiente de usufructuar, según lo dispuesto por el artículo 2°, inciso j), del Decreto N° 515/2.000;

Que por lo expresado y atento al Dictamen N° 4/2.020 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, es procedente el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello, de conformidad con lo establecido en las Leyes N° 5639, N° 6818 y N° 8128,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, **GREGORIO ALFREDO NOLASCO, D.N.I. N° 20.126.020**, Clase 1.968, Legajo Personal N° 1.373, Escalafón Penitenciario, con destino en Dirección Cuerpo Penitenciario, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreta.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del agente, deberá hacer uso de todas las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

que tuviese pendiente de usufructuar, de conformidad con lo establecido en el artículo 2°, inciso j), del Decreto N° 515/2.000.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Pulleiro – Posadas

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034332

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 20 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 68

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA.

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Ricardo José Parussini Arias en el cargo de Director General de Cooperativas y Mutualidades en la Secretaría de Trabajo;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. RICARDO JOSE PARUSSINI ARIAS, D.N.I. N° 17.355.020, en el cargo de **DIRECTOR GENERAL DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES en la Secretaría de Trabajo** dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, a partir del 11 de Diciembre del 2019.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación y el Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Villada – Posadas

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034271

SALTA, 21 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 69

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 327288/19–código 001

VISTO la Resolución N° 001–P/2020, emitida por el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.); y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se hace lugar a lo solicitado por el señor Secretario General de la Gobernación, autorizando la Comisión de Servicios del doctor ANGEL FRANCISCO MARINARO RODO, bajo la dependencia de la mencionada Secretaría, con vigencia al 26 de diciembre de 2019 y mientras duren las necesidades de servicio;

Que habiendo tomado intervención los organismos técnicos competentes, corresponde ratificar dicho instrumento legal;

Por ello, en el ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 11 de la Ley N° 7127 y Ley N° 8171 y Decreto N° 13/20,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Ratificar la Resolución N° 001–P/2020, emitida por el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), que forma parte de la presente, por el cual se autoriza la comisión de servicios del doctor **ANGEL FRANCISCO MARINARO RODO, D.N.I. N° 20.399.772.**

ARTÍCULO 2°.– El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Demitrópulos – Medrano de la Serna – Posadas
VER ANEXO**

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034272

SALTA, 21 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 70

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

VISTO el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 01/2020; y,

CONSIDERANDO:

Que por los mencionados instrumentos, respectivamente, se reglamentó la figura de cargo político prevista por el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta y se establecieron sus niveles remunerativos;

Que por las características de las funciones a desempeñar, procede la designación de la Ing. Gabriela Ercilia Dapena como Personal de Apoyo en el ámbito del Ministerio de Infraestructura;

Que en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la Ing. **DAPENA, GABRIELA ERCILIA, D.N.I. N° 14.709.468,** como Personal de Apoyo – Nivel 5, en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, a partir del día 11 de diciembre de 2019, con retención de su cargo de planta permanente.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente a la jurisdicción Ministerio de Infraestructura – Ejercicio 2020.

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Camacho – Posadas

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034273

SALTA, 21 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 71
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

VISTO el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 01/2020, y,

CONSIDERANDO:

Que por los mencionados instrumentos, respectivamente, se reglamentó la figura de cargo político prevista por el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta y se establecieron sus niveles remunerativos;

Que por las características de las funciones a desempeñar, procede la designación de la Arq. Natalia Camacho Segura como Personal de Apoyo en el ámbito del Ministerio de Infraestructura;

Que en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;
Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Arq. CAMACHO SEGURA, NATALIA, D.N.I. N° 35.478.422**, como Personal de Apoyo – Nivel 8 en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente a la jurisdicción Ministerio de Infraestructura – Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Camacho – Posadas

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034274

SALTA, 21 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 72
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

Que por la mencionada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que por Decreto N° 16/19 se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar al C.P.N. Federico Iván Toncovich en el cargo de Coordinador General Administrativo Financiero, en el ámbito del Ministerio de Infraestructura;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°. Designar al **C.P.N. TONCOVICH, FEDERICO IVÁN, D.N.I. N° 13.845.386**, en el cargo de **COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO** (Fuera de Escalafón) dependiente del Ministerio de Infraestructura, con remuneración equivalente a Personal de Apoyo – Nivel 1, a partir del día 11 de diciembre del 2019.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente a la jurisdicción Ministerio de Infraestructura – Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de infraestructura y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Camacho – Posadas

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034275

SALTA, 21 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 73
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que por Decreto N° 16/19 se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar al Dr. Javier Marcelo Camponovo Castellanos en el cargo de Coordinador General, en el ámbito del Ministerio de Infraestructura;

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al **Dr. CAMPONOVO CASTELLANOS, JAVIER MARCELO, D.N.I. N° 22.455.114**, en el cargo de **COORDINADOR GENERAL** (Fuera de Escalafón) dependiente del Ministerio de Infraestructura, con remuneración equivalente a Personal de Apoyo – Nivel 1, a partir del día 11 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente a la jurisdicción Ministerio de Infraestructura – Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Camacho – Posadas

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034276

SALTA, 21 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 74
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y el Decreto N° 16/19, y,

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que por Decreto N° 16/19 se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar al señor Francisco Alberto Agolio en el cargo de Coordinador General Gabinete de Obras Públicas, en el ámbito del Ministerio de Infraestructura;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **AGOLIO, FRANCISCO ALBERTO, D.N.I. N° 17.355.698**, en

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

el cargo de **COORDINADOR GENERAL GABINETE DE OBRAS PÚBLICAS** (Fuera de Escalafón) dependiente del Ministerio de Infraestructura, con remuneración equivalente a Personal de Apoyo – Nivel 1, a partir del día 11 de diciembre del 2019.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente a la jurisdicción Ministerio de Infraestructura – Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Camacho – Posadas

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034277

SALTA, 21 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 75
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que por Decreto N° 16/19 se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar al Ing. Gonzalo Patricio Jiménez en el cargo de Coordinador General de la Secretaría de Obras Públicas, en el ámbito del Ministerio de Infraestructura;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Ing. **JIMÉNEZ, GONZALO PATRICIO, D.N.I. N° 18.229.219**, en el cargo de **COORDINADOR GENERAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS** (Fuera de Escalafón) dependiente del Ministerio de Infraestructura, con remuneración equivalente a Personal de Apoyo – Nivel 2, a partir del día 11 de diciembre de 2019, con retención de su cargo en planta permanente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente a la jurisdicción Ministerio de Infraestructura – Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

Infraestructura y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Camacho – Posadas

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034278

SALTA, 21 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 76
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que por Decreto N° 16/19 se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar al Arq. Pablo Oscar Brandán Valy en el cargo de Vicepresidente de la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (CoPAUPS) en el ámbito del Ministerio de Infraestructura;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Arq. **BRANDÁN VALY, PABLO OSCAR, D.N.I. N° 17.581031**, en el cargo de **VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO DE LA PROVINCIA DE SALTA (CoPAUPS)** (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, con remuneración equivalente a Personal de Apoyo – Nivel 1, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente a la jurisdicción Ministerio de Infraestructura – Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Camacho – Posadas

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034279

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

SALTA, 21 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 77
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que por Decreto N° 16/19 se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar al Arq. Ignacio Javier Cornejo Arrechea en el cargo de Vocal de la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (CoPAUPS), en el ámbito del Ministerio de Infraestructura;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Arq. CORNEJO ARRECHEA, IGNACIO JAVIER, D.N.I. N° 21.713.567, en el cargo de **VOCAL DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO DE LA PROVINCIA DE SALTA (CoPAUPS)** (Fuera de Escalafón), dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, con remuneración equivalente a Personal de Apoyo – Nivel 1, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Infraestructura – Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín y archivar.

Demitrópulos – Camacho – Posadas

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034280

SALTA, 21 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 78
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

VISTO el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 01/2020; y,

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que por los mencionados instrumentos, respectivamente, se reglamentó la figura de cargo político prevista por el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta y se establecieron sus niveles remunerativos;

Que por las características de las funciones a desempeñar, procede la designación del señor Víctor Luis Palazzo Gutiérrez como Personal de Apoyo en el ámbito del Ministerio de Infraestructura;

Que en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al señor **PALAZZO GUTIÉRREZ, VÍCTOR LUIS, D.N.I. N° 25.662.840**, como Personal de Apoyo – Nivel 6, en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, a partir del día 11 de diciembre del 2019.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente a la jurisdicción Ministerio de Infraestructura – Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Camacho – Posadas

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034281

SALTA, 21 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 79
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

VISTO el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 01/2020; y,

CONSIDERANDO:

Que por los mencionados instrumentos, respectivamente, se reglamentó la figura de cargo político prevista por el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta y se establecieron sus niveles remunerativos;

Que por las características de las funciones a desempeñar, procede la designación del señor Roque Armando Cortez como Personal de Apoyo en el ámbito del Ministerio de Infraestructura;

Que en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al señor **CORTEZ, ROQUE ARMANDO, D.N.I. N° 10.582.521**, como Personal de Apoyo – Nivel 6, en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, a partir del día 11 de diciembre del 2019.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente,

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente a la jurisdicción Ministerio de Infraestructura – Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Camacho – Posadas

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034282

SALTA, 21 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 80
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

VISTO el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 01/2020; y,

CONSIDERANDO:

Que por los mencionados instrumentos, respectivamente, se reglamentó la figura de cargo político prevista por el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta y se establecieron sus niveles remunerativos;

Que por las características de las funciones a desempeñar, procede la designación del Ing. Alfredo Fuertes como Personal de Apoyo en el ámbito del Ministerio de Infraestructura;

Que en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Ing. FUERTES, ALFREDO, D.N.I. N° 5.490.165, como Personal de Apoyo – Nivel 5, en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, a partir del día 11 de diciembre del 2019.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente a la jurisdicción Ministerio de Infraestructura – Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Camacho – Posadas

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034283

SALTA, 21 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 81

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

VISTO el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 01/2020, y,

CONSIDERANDO:

Que por los mencionados instrumentos, respectivamente, se reglamentó la figura de cargo político prevista por el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta y se establecieron sus niveles remunerativos;

Que por las características de las funciones a desempeñar, procede la designación de la Arq. Macarena Morillo Durand como Personal de Apoyo en el ámbito del Ministerio de Infraestructura;

Que en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Arq. **MORILLO DURAND, MACARENA, D.N.I. N° 23.071.305**, como Personal de Apoyo – Nivel 5 en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente a la jurisdicción Ministerio de Infraestructura – Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura y el señor Secretario de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Camacho – Posadas

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034284

SALTA, 21 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 82

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 01/2019, y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado decreto se reglamentó la figura de cargo político prevista por el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta, y por Decisión Administrativa N° 01/2019 se establecieron sus niveles remunerativos;

Que procede designar al Sr. Marcos Daniel González Güemes, como Personal de Apoyo de la Secretaría de Modernización del Estado, en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación,

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. **MARCOS DANIEL GONZÁLEZ GÜEMES, D.N.I. N° 28.887.312**, como personal de Apoyo– Nivel 3, de la Secretaría de Modernización del Estado, en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 11 de diciembre de 2019.

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034285

SALTA, 21 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 83
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 01/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado decreto se reglamentó la figura de cargo político prevista por el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta, y por Decisión Administrativa N° 01/2019 se establecieron sus niveles remunerativos;

Que procede designar al Sr. Lucas Bernardo Iñigo, como Personal de Apoyo en el ámbito de la Gobernación;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. **LUCAS BERNARDO IÑIGO, D.N.I. N° 29.337.591**, como Personal de Apoyo– Nivel 6, en el ámbito de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034286

SALTA, 21 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 84
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 01/2019, y;

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado decreto se reglamentó la figura de cargo político prevista por el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta, y por Decisión Administrativa N° 01/2019 se establecieron sus niveles remunerativos;

Que procede designar al Sr. Leandro Alfredo Barrios Antola, como Personal de Apoyo en el ámbito de la Gobernación;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. LEANDRO ALFREDO BARRIOS ANTOLA, D.N.I. N° 35.044.091, como Personal de Apoyo – Nivel 6, Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034287

SALTA, 21 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 85
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 01/2019, y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado decreto se reglamentó la figura de cargo político prevista por el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta, y por Decisión Administrativa N° 01/2019 se establecieron sus niveles remunerativos;

Que procede designar al Sr. José María Soler, como Personal de Apoyo de la Coordinación Administrativa de la Gobernación;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE :

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. JOSÉ MARÍA SOLER, D.N.L N° 18.230.299, como Personal de Apoyo – Nivel 3, en el ámbito de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, a partir del 01 de enero de 2.020.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034288

SALTA, 21 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 86
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 01/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado decreto se reglamentó la figura de cargo político prevista por el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta, y por Decisión Administrativa N° 01/2019 se establecieron sus niveles remunerativos;

Que procede designar a la Sra. María Agustina Fernández Manero, como Personal de Apoyo de la Secretaría de Prensa y Comunicación, en el ámbito de la Coordinación Administrativa de la Gobernación;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. **MARIA AGUSTINA FERNANDEZ MANERO, D.N.I. N° 36.346.263**, como Personal de Apoyo – Nivel 4, de la Secretaría de Prensa y Comunicación, en el ámbito de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, a partir del 01 de enero de 2.020.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034289

SALTA, 21 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 87
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/09, y,

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Sra Alicia Vargas de Anna, en el cargo de Directora General de Administración de la Secretaría de Prensa y Comunicación, en el ámbito de la Coordinación Administrativa de la Gobernación;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sra. **ALICIA VARGAS DE ANNA, D.N.I. N° 10.493.227**, en el cargo de **DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la Secretaría de Prensa y Comunicación**, en el ámbito de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, a partir del 11 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034290

SALTA, 21 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 88
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y,

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar al Cr Pablo Cristian Sánchez en el cargo de Coordinador Administrativo en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al **CR. PABLO CRISTIAN SÁNCHEZ, D.N.I. N° 22.468.122**, en el cargo de **COORDINADOR ADMINISTRATIVO** (Fuera de Escalafón), del Ministerio de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente a Personal de Apoyo – Nivel 1, con retención de su cargo de planta permanente y a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034291

SALTA, 21 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 89
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y,

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar al Lic. José Ignacio González en el cargo de Coordinador General del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al **LIC. JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ D.N.I. N° 35.477.105**, en el cargo de **COORDINADOR GENERAL** (Fuera de Escalafón), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente a Personal de Apoyo – Nivel 1, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034292

SALTA, 21 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 90
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la Dra. Alicia Inés Domínguez en el cargo de Coordinadora Legal, Técnica y de Planificación en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **DRA. ALICIA INÉS DOMÍNGUEZ D.N.I. N° 27.386.982**, en el cargo de **COORDINADORA LEGAL, TÉCNICA Y DE PLANIFICACIÓN** (Fuera de Escalafón), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente a Personal de Apoyo – Nivel 1, con retención de su cargo de planta permanente y a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034293

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

SALTA, 21 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 91
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y,

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar al señor Julio Eduardo Burgos en el cargo de Director General de Programación Económica del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8171 y lo establecido por el – Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al señor **JULIO EDUARDO BURGOS, D.N.I. N° 18.019.948**, en el cargo de **DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA** (Fuera de Escalafón) en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, con retención de su cargo de planta permanente y a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034294

SALTA, 21 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 92
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N°

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

16/19, y,

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la Dra. Elizabeth Safar en el cargo de Secretaria Ejecutiva del Consejo de Auditoría para la Transparencia de la Acción Social del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Dra. ELIZABETH SAFAR, D.N.I. N° 23.749.179**, en el cargo de **SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE AUDITORÍA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA ACCIÓN SOCIAL** del Ministerio de Desarrollo Social, con remuneración de Directora General (Fuera de Escalafón) a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034295

SALTA, 21 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 93
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y,

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la Dra. Rosaura del Carmen Gareca en el cargo de Directora General de la Agencia de las Mujeres, Género y Diversidad en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **DRA. ROSAURA DEL CARMEN GARECA, D.N.I. N° 28.503.304**, en el cargo de **DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA DE LAS MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD** (Fuera de Escalafón) en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034296

SALTA, 21 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 94
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar al Sr. Pablo Marcial en el cargo de Director General de la Agencia de la Juventud, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º- Designar al Sr. **PABLO MARCIAL, D.N.I. N° 36.601.242**, en el cargo de **DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE LA JUVENTUD** (Fuera de Escalafón), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3º.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034297

SALTA, 21 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 95
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y,

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la Sra. Mariel Daiana Ovalle en el cargo de Directora de Políticas de Juventud en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la **SRA. MARIEL DAIANA OVALLE D.N.I. N° 33.495.560**, en el cargo de **DIRECTORA DE POLÍTICAS DE JUVENTUD** (Fuera de Escalafón), del Ministerio de Desarrollo Social a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034298

SALTA, 21 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 96
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y,

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la Sra. Eliana Mabel López Cabrera como Directora de Innovación Social Juvenil en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **SRA. ELIANA MABEL LÓPEZ CABRERA D.N.I. N° 34.608.829**, en el cargo de **DIRECTORA DE INNOVACIÓN SOCIAL JUVENIL** (Fuera de Escalafón), del Ministerio de Desarrollo Social a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034299

SALTA, 21 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 97

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la Lic. Ángeles Mariño en el cargo de Directora General de Prensa, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Lic. ANGELES MARIÑO, D.N.I. N° 31.194.135, en el cargo de Directora General de Prensa (Fuera de Escalafón), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034301

SALTA, 21 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 98

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y,

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar al Sr. Federico Matías Morales Guardiani como Jefe de Programa de Control de Existencias en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al **SR. FEDERICO MATÍAS MORALES GUARDIANI, D.N.I N° 36.128.572** en el cargo de **JEFE DE PROGRAMA DE CONTROL DE EXISTENCIAS** (Fuera de Escalafón), en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034302

SALTA, 21 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 99

MINISTERIO DE GOBIERNO DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y,

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la Sra. Adriana Neme, Directora de Educación en

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

Consumo, en la Secretaría Defensa al Consumidor en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **SRA. ADRIANA NEME D.N.I. N° 18.193.619**, en el cargo de **DIRECTORA DE EDUCACIÓN DE CONSUMO** de la **Secretaría de Defensa al Consumidor**, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, a partir del 11 de Diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Villada – Posadas

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034303

SALTA, 21 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 100

MINISTERIO DE GOBIERNO DERECHOS HUMANOS. TRABAJO Y JUSTICIA

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la Sra. Ana Paula Vides Almonacid, en el cargo de Jefe de programa de Coordinación de Delegaciones del Interior en la Secretaría Defensa al Consumidor en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello,

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **SRA. ANA PAULA VIDES ALMONACID, D.N.I. N° 24.981.970**, en el cargo de **JEFE DE PROGRAMA DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES DEL INTERIOR de la Secretaría de Defensa al Consumidor**, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia a partir del 11 de Diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Villada – Posadas

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034304

SALTA, 21 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 101

MINISTERIO DE GOBIERNO DERECHOS HUMANOS. TRABAJO Y JUSTICIA

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la Sra. Natalia Suppa en el cargo de Coordinadora Financiera, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **SRA. NATALIA SUPPA, D.N.I. N° 25.411.714**, en el cargo de **COORDINADORA FINANCIERA**, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, con remuneración equivalente a Personal de Apoyo – Nivel 2, a partir del 11 de Diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia.

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Villada – Posadas

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034305

SALTA, 21 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 102

MINISTERIO DE GOBIERNO DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la Sra. María Antonieta Frías Cornejo en el cargo de Directora de Inspecciones, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la **SRA. MARIA ANTONIETA FRIAS CORNEJO, D.N.I. N° 24.411.225**, en el cargo de **DIRECTORA DE INSPECCIONES, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia**, a partir del 11 de Diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación y el Sr. Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Villada – Posadas

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034306

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

SALTA, 21 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 103

MINISTERIO DE GOBIERNO DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar al Sr. Guillermo Exequiel Robredo en el cargo de Director General de Coordinación de Actuaciones, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al **SR. GUILLERMO EXEQUIEL ROBREDO, D.N.I. N° 31.338.389**, en el cargo de **DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE ACTUACIONES**, dependiente del **Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia** a partir del 11 de Diciembre de 2019, con retención del cargo de Planta Permanente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación y el Sr. Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Villada – Posadas

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034307

SALTA, 21 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 104

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N°

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la Dra. Valeria Anabel Cavana en el cargo de Directora de Contrataciones en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **DRA. VALERIA ANABEL CAVANA, D.N.I. N° 30.957.955**, como **DIRECTORA DE CONTRATACIONES** (Fuera de Escalafón) en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034308

SALTA, 21 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 105
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19;

y,

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la Sra. Nélide Celia Heredia Tala en el cargo de

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

Administradora General del Servicio Administrativo Financiero, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la Sra. **NELIDA CELIA HEREDIA TALA, D.N.I. N° 22.299.317**, en el cargo de **ADMINISTRADORA GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO** (Fuera de Escalafón), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, con remuneración equivalente a Subsecretario, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con retención de su cargo de planta permanente.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034309

SALTA, 21 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 106
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19;

y,

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la CPN Andrea del Milagro Fiori en el cargo de Directora General de Articulación y Control de Gestión en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la **CPN ANDREA DEL MILAGRO FIORI, D.N.I. N° 31.733.188**, en el

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

cargo de Directora General de Articulación y Control de Gestión (Fuera de Escalafón) dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, con remuneración equivalente a Personal de Apoyo – Nivel 2, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034310

SALTA, 21 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 107
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19;

y,

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la Dra. Valeria Garnero en el cargo de Directora General de Planificación Estratégica en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **DRA. VALERIA GARNERO, D.N.I. N° 26.673.323**, en el cargo de **DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA** (Fuera de Escalafón) **dependiente del Ministerio de Desarrollo Social**, con remuneración equivalente a Personal de Apoyo – Nivel 2, con retención de su cargo de planta permanente, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034311

SALTA, 21 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 108

VISTO: el Decreto N° 13/19 y las necesidades de servicios presentadas en la Secretaría General de la Gobernación;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del mencionado decreto, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen servicios personales;

Que, por necesidades de servicios, resulta necesario dar continuidad a la cobertura de cargos de Autoridades Superiores de la Secretaría General de la Gobernación;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar, a partir del 11 de diciembre de 2019, las designaciones como Autoridades Superiores de la Secretaría General de la Gobernación, de las personas que se detallan en el Anexo de la presente, en los cargos y con las remuneraciones que en cada caso se indica.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión administrativa será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034312

SALTA, 21 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 109

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/09; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Sra. Jorgelina Bellagamba Sosa, en el cargo de Directora General de Empleo, de la Subsecretaría de Empleo, del Ministerio de Producción y Desarrollo

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

Sustentable;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. JORGELINA BELLAGAMBA SOSA, D.N.I. N° 21.310.616, en el cargo de **DIRECTORA GENERAL DE EMPLEO, de la Subsecretaría de Empleo del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable**, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – de los Rios Plaza – Posadas

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034326

SALTA, 21 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 110

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador General de la Representación de Relaciones Internacionales (Fuera de Escalafón); y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Humberto Federico Rios para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón, y no vulnera las normas vigentes en materia de contención del gasto público;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. HUBERTO FEDERICO RIOS, D.N.I. N° 22.685.199, en el cargo de **Coordinador General de la Representación de Relaciones Internacionales**, con una remuneración equivalente a Subsecretario, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos –Posadas

Fechas de publicación: 27/01/2020

SALTA, 21 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 111

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar al Sr. César Alejandro Segura, en el cargo de Director General de Programas de la Secretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al **SR. CÉSAR ALEJANDRO SEGURA, D.N.I. N° 26.388.432**, en el cargo de **DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD**, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, a partir del 11 de Diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación y el Sr. Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Villada – Posadas

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034328

SALTA, 21 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 112

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N°

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la Sra. María Paula Majul, en el cargo de Coordinadora de la Secretaría de Defensa al Consumidor en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **SRA. MARÍA PAULA MAJUL, D.N.I. N° 28.038.640**, en el cargo de **COORDINADORA DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA AL CONSUMIDOR, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia** con remuneración equivalente a Personal de Apoyo – Nivel 4, a partir del 11 de Diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación y el Sr. Ministro de Gobierno Derechos Humanos, Trabajo y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Villada – Posadas

Fechas de publicación: 27/01/2020
OP N°: SA100034329

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2020 – CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

Objeto: Contratación de servicio de reparto de agua en camión cisterna.

Zona de Cobertura: Localidad de Aguas Blancas.-

Expte. N°: 20468/20

En el marco de la Licitación Pública referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por la Ley N° 8072, su Decreto Reglamentario N° 1319 y los pliegos generales del presente proceso licitatorio, Co.S.A.ySa. resuelve: – MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES y agregar los siguientes artículos:

Artículo 16.° : Variabilidad de Precios: Transcurridos 5 (cinco) meses de prestación del

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

servicio, el proveedor adjudicado que invoque haber incurrido en mayores costos y los mismos fueran efectivos, constatables y fehacientemente acreditados, podrá requerir revisión de los precios contractuales.

En tal sentido, los aumentos en la estructura de costos deberán exceder:

1. El diez por ciento (10 %) de los costos del flete y de los insumos y otros gastos necesarios.
2. El diez por ciento (10 %) del salario de convenio del personal.

Los porcentajes estipulados supra no incluyen ni comprenden las variaciones impositivas, aplicándose los mismos una vez deducido los distintos impuestos y tasas.

A los efectos de los procesos de revisión, se tomarán como referencia las siguientes variaciones:

Para la Mano de Obra: la variación en la escala salarial correspondiente. Deberá indicar el Convenio Colectivo en el cual se incluye a su personal.

Para el Flete: Para la presente licitación solo se tomará como referencia los aumentos en el precio del gasoil, los cuales deberán acreditarse de manera fehaciente, efectiva y constatable. A los efectos de poder practicar el procedimiento mencionado supra, se tomara la variación según lo publicado por la Secretaría de Energía de la Nación, para precios mayoristas de la Resolución S.E. N° 1104/2004, para Salta (provincia y localidad), gasoil grado 2, canal de comercialización: otros sectores.

Para los Insumos y otros gastos necesarios: Índice de precios internos al por mayor (IPIM) publicado por el INDEC en el Cuadro 2 – Sustancias y productos químicos. Estos índices y variaciones corresponden a los publicados por los organismos oficiales respectivos (Ministerio de Energía y Minería de la Nación, INDEC y Ministerio de Trabajo de la Nación), respecto de los valores vigentes al momento de la oferta.

Así, el precio cotizado podrá variar a pedido del oferente, de acuerdo al **índice que surja de la siguiente fórmula:** Índice de Variación = $0.25 \times (\text{variación porcentual de las escalas salariales}) + 0,25 \times (\text{variación porcentual del precio del gasoil publicado por la Secretaría de Energía de la Nación para precios mayoristas de la Resolución S.E. N° 1104/2004 para Salta (provincia y localidad). Gasoil grado 2 canal de comercialización: otros sectores}) + 0.50 \times (\text{variación porcentual del IPIM nivel general})$.

El mes base para el cálculo será el mes de la apertura de sobres de ofertas, ergo, se tomarán los índices correspondientes a ese mes.

Una vez formalizado el pedido de revisión de precios por parte del proveedor se dará intervención a la Unidad Central de Contrataciones a fin de analizar la procedencia del pedido, previo a la celebración de todo acuerdo.

Finalmente verificada la existencia y aprobado el incremento por mayores costos se aplicará sobre los servicios prestados desde la fecha de solicitud del adjudicatario, todo ello con debida intervención de los organismos pertinentes.

Artículo 17.º: Prórroga del Contrato: Las partes de común acuerdo podrán prorrogar la prestación del servicio por un período igual o menor al plazo del contrato inicial.

2.- Aclarar que en el Anexo II correspondiente a las Especificaciones Técnicas donde se establece **el modelo del vehículo: 2013 en adelante**, constituye un requisito **NO excluyente**.

La presente circular aclaratoria forma parte de los pliegos de condiciones que rigen la contratación de referencia, por lo que la misma deberá ser presentada con la demás documentación solicitada y debidamente firmada por el oferente.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta y notifíquese a proveedores interesados.

Dra. M. Belén Mariño Caro, DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO – Sr. Gonzalo Quiroga, LICITACIONES – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00001123
Fechas de publicación: 27/01/2020
Importe: \$ 1,280.00
OP N°: 100077964

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2020 – CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

Objeto: Contratación de servicio de reparto de agua en camión cisterna.

Zona de Cobertura: Localidad de Tolloche – Dpto. J. V. González.

Expte. N° 20472/20.

En el marco de la Licitación Pública referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por la Ley N° 8072, su Decreto Reglamentario N° 1319 y los pliegos generales del presente proceso licitatorio, Co.SA.ySa resuelve: 1.– Modificar el Pliego de Condiciones Particulares y agregar los siguientes artículos:

Artículo 16.º: Variabilidad de Precios: Transcurridos **5 (cinco) meses** de prestación del servicio, el Proveedor adjudicado que invoque haber incurrido en mayores costos y los mismos fueran efectivos, constatables y fehacientemente acreditados, podrá requerir revisión de los precios contractuales. En tal sentido, los aumentos en la estructura de costos deberán exceder:

1. El diez por ciento (10 %) de los costos del "flete" y de los "insumos y otros gastos necesarios".

2. El diez por ciento (10 %) del salario de convenio del personal.

Los porcentajes estipulados supra no incluyen ni comprenden las variaciones impositivas, aplicándose los mismos una vez deducido los distintos impuestos y tasas.

A los efectos de los procesos de revisión, se tomarán como referencia las siguientes variaciones:

Para la Mano de Obra: la variación en la Escala Salarial Correspondiente. Deberá indicar el Convenio Colectivo en el cual se incluye a su Personal.

Para el Flete: Para la presente Licitación solo se tomara como referencia los aumentos en el Precio del Gasoil, los cuales deberán acreditarse de manera fehaciente, efectiva y constatable. A los efectos de poder practicar el procedimiento mencionado supra, se tomara la variación según lo Publicado por la Secretaria de Energía de la Nación, para precios Mayoristas de la Resolución S.E. 1104/2004, para Salta (provincia y localidad), Gasoil Grado 2, canal de comercialización: otros sectores.

Para los Insumos y otros Gastos Necesarios: índice de Precios Internos al Por Mayor (IPIM) publicado por el INDEC en el Cuadro 2 – Sustancias y productos químicos. Estos índices y variaciones corresponden a los publicados por los Organismos oficiales respectivos (Ministerio de Energía y Minería de la Nación, INDEC y Ministerio de Trabajo de la Nación), respecto de los valores vigentes al momento de la oferta.

Así, el precio cotizado podrá variar a pedido del oferente, de acuerdo al índice que surja de la siguiente fórmula: **índice de Variación = 0,25 x (Variación Porcentual de las Escalas Salariales) + 0,25 x (Variación Porcentual del Precio del Gasoil Publicado por la Secretaría**

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

de Energía de la Nación, para precios Mayoristas de la Resolución S.E. N° 1104/2004, para Salta (provincia y localidad), Gasoil Grado 2, canal de comercialización: otros sectores) 0,50 x (Variación Porcentual del IPIM Nivel General).

El mes base para el cálculo será el mes de la apertura de sobres de ofertas, ergo, se tomarán los índices correspondientes a ese mes.

Una vez formalizado el pedido de revisión de precios por parte del proveedor se dará intervención a la Unidad Central de Contrataciones a fin de analizar la procedencia del pedido, previo a la celebración de todo acuerdo.

Finalmente verificada la existencia y aprobado el incremento por mayores costos se aplicará sobre los servicios prestados desde la fecha de solicitud del adjudicatario, todo ello con debida intervención de los organismos pertinentes.

Artículo 17.º: Prórroga del Contrato: Las partes de común acuerdo podrán prorrogar la prestación del servicio por un período igual o menor al plazo del contrato inicial.

2.- Aclarar que en el Anexo II correspondiente a las Especificaciones Técnicas donde se establece "el modelo del vehículo: 2013 en adelante", constituye un requisito **NO excluyente**.

La presente circular aclaratoria forma parte de los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación de referencia, por lo que la misma deberá ser presentada con la demás documentación solicitada y debidamente firmada por el oferente.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta y notifíquese a proveedores interesados.

Dra. M. Belén Mariño Caro, DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO – Sr. Gonzalo Quiroga, LICITACIONES – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00001123
Fechas de publicación: 27/01/2020
Importe: \$ 1,280.00
OP N°: 100077963

**S.P.C. – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/20**

Objeto: ADQUISICIÓN DE 24.000 MÓDULOS ALIMENTARIOS.

Observaciones: Se aceptarán cotizaciones por una menor cantidad de módulos (a partir de 500 unidades en adelante).

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente: N° 1090234-8150/2020-0.

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Fecha de Apertura: 04/02/2020 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 1.500,00 (pesos mil quinientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0941367840-4 – C.B.U. N° 2850100-6-30094136784041 – C.U.I.T. N° 30-71512662-8 del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Consulta de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicio Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Verónica Lozano, SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00001119
Fechas de publicación: 27/01/2020
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100077945

MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2020

Resolución Municipal N° 24.676/2020.

Art. 13 y ccdtes. de la Ley N° 8072 y art. 15 y ccdtes. del Dec. Regl. N° 1319/18

COMPRA DE 20.000 (VEINTE MIL) MÓDULOS ALIMENTICIOS.

La Municipalidad de Tartagal por medio de la Resolución Municipal N° 24.676/2020 llama a Licitación Pública con la modalidad prevista en el art. 13 y ccdtes. de la Ley N° 8072 y art. 15 y ccdtes. del Dec. Regl. N° 1319/18, conforme las especificaciones en el pliego de bases y condiciones para la compra de 20.000 (veinte mil) módulos alimenticios que deben contener los siguientes artículos:

- 1 (una) botella de aceite 900 cc.
- 1 (un) paquete de almidón de maíz x 400 gr.
- 1 (un) jurel en lata al natural x 425 gr.
- 1 (una) leche en polvo x 800 gr.
- 2 (dos) paquetes de lentejas x 500 gr. c/u.
- 1 kg de arroz.
- 1 kg de fideos.
- 1 kg de sémola.
- 1 (un) paquete de arveja tetra brick x 340 gr.
- 1 (un) paquete de sal fina iodada x 500 gr. •

Fecha y Hora Límite para Presentación de Ofertas: 10 de febrero de 2020 – 12:00 horas.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 10 de febrero de 2020 – 12:30 horas en Asesoría Legal de la Municipalidad de Tartagal sita en San Martín N° 354 de la ciudad de Tartagal.

Precio del Pliego: Sin precio.

Consultas: Asesoría Legal de la Municipalidad de Tartagal sita en San Martín N° 354 de la ciudad de Tartagal.

Mail: asesorialegal@tartagal.gob.ar

Dra. Irene Velázquez, ASESORA LEGAL

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

Factura de contado: 0011 – 00001841
Fechas de publicación: 27/01/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100077930

MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020

Art. 13 y ccdtes. de la Ley N° 8072 y art. 15 y ccdtes. del Dec. Regl. N° 1319/18.
COMPRA DE DIEZ (10) MOTOGUADAÑAS.

La Municipalidad de Tartagal por medio de la Resolución Municipal N° 24.659/2020 llama a Licitación Pública con la modalidad prevista en el art. 13 y ccdtes. de la Ley N° 8072 y art. 15 y ccdtes. del Dec. Regl. N° 1319/18, para la compra de diez (10) motoguadañas 45,7 cm3 cilindradas o similares para tareas de desmalezado en distintas áreas de la Municipalidad de Tartagal, conforme las especificaciones en pliego de bases y condiciones.

Fecha y Hora Límite para Presentación de Ofertas: 10 de febrero de 2020 – 12:00 horas.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 10 de febrero de 2020 – 12:30 horas en Asesoría Legal de la Municipalidad de Tartagal sita en San Martín N° 354 de la ciudad de Tartagal.

Precio del Pliego: Sin precio.

Consultas: Asesoría Legal de la Municipalidad de Tartagal sita en San Martín N° 354 de la ciudad de Tartagal.

Mail: asesorialegal@tartagal.gob.ar

Dra. Irene Velázquez, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0011 – 00001840
Fechas de publicación: 27/01/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100077929

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA ARTÍCULO 15 i
EXPT. N° 20493/2020 – ADJUDICACIÓN

Objeto: Servicio de alquiler de retro – excavadora tipo 416 y tipo 320 para reparación de Acueducto Norte.

Expte. N° 20493/2020.

Destino: Ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 22/01/2020.

Proveedor: PEREZ KRALIK FERNANDO DANIEL.

Importe: \$ 67.200 sin I.V.A.

Proveedor: IGLESIAS LUCAS PEDRO.

Importe: \$ 40.600 sin I.V.A.

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

Monto Total de la Contratación: \$ 107.800,00 sin I.V.A.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

Sra. Daniela Escalada, JEFA DE COMPRAS DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00001118
Fechas de publicación: 27/01/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100077937

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA ARTÍCULO 15 i
EXPTE. N° 20481/20 – ADJUDICACIÓN

Objeto: Adquisición de cable para remplazo en el pozo N° 1 El Vallisto de la localidad La Merced.

Expte. N°: 20481/2020.

Destino: Ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 22/01/2020.

Proveedor: ROSAS P.A. MUÑOZ Y ARIAS JA SH.

Importe: \$ 24.600,00 sin I.V.A.

Proveedor: RAMON S. RUSSO.

Importe: \$ 73.471,20 sin I.V.A.

Monto Total de las Compras \$ 98.071,20.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

Sra. Daniela Escalada, JEFA DE COMPRAS DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00001118
Fechas de publicación: 27/01/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100077936

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – ARTÍCULO 15 i
EXPTE. N° 20480/2020 – ADJUDICACIÓN

Objeto: Adquisición de electro bomba sumergible pozo Deportivo Pocitos de la localidad de Salvador Mazza.

Expte. N°: 20480/2020.

Destino: Ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 20/01/2020.

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CÍA S.R.L.

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

Importe: \$ 231.998,83 sin I.V.A.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art.15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

Sra. Daniela Escalada, JEFA DE COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00001118
Fechas de publicación: 27/01/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100077935

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – ARTÍCULO 15 i
EXPTE. N° 20461/20 – ADJUDICACIÓN

Objeto: Alquiler de retroexcavadora tipo 320 para reparación de rotura del Acueducto Sur.

Expte. N° 20461/2020.

Destino: Ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 22/01/2020.

Proveedor: PEREZ KRALIK FERNANDO DANIEL.

Importe: \$ 93.640,04 sin I.V.A.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art.15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

Sra. Daniela Escalada, JEFA DE COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00001118
Fechas de publicación: 27/01/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100077934

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

EDICTOS DE MINAS

CASA DE ZORRO – EXPTE. N° 100.552

La Dra. María Victoria Mossman, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 73 del Código de Procedimientos Mineros (Ley N° 7141/01) que Mario A. B. Moncholi (sucesión) ha solicitado la renovación de concesión de la cantera que se denomina Casa de Zorro, de ónix, ubicada en el departamento de Los Andes, que se tramita mediante Expte. N° 100.552. Y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar 94
Superficie: 38 ha 2.443 m²
Perímetro:

| Y | X |
|------------|------------|
| 3384987.90 | 7365755.87 |
| 3384508.15 | 7365497.75 |
| 3384177.29 | 7366113.45 |
| 3384657.34 | 7366371.09 |

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

A continuación se transcribe el decreto que ordena el presente edicto: Salta, 27 de noviembre de 2019. Atento a lo informado por Secretaría de Minería a fs. 435/436 (cláusulas) y conforme a lo dispuesto por el art. 73 de C.P.M. (Ley N° 7141/01); Publíquese la solicitud de renovación de concesión en el Boletín Oficial, por tres veces en el espacio de quince (15) días hábiles y colóquese aviso de citación en la puerta de Secretaría, al efecto de que dentro de veinte (20) días hábiles desde la última publicación se presenten los que creyeren con derecho a deducir oposición.

Secretaría, 16 de diciembre de 2019.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001801
Fechas de publicación: 17/01/2020, 27/01/2020, 06/02/2020
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100077855

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV

Guillermo Segundo Paz – Expte. N° 158299/19.

... en fecha 16 de diciembre de 2019 FALLA: I.- **CONDENANDO a GUILLERMO SEGUNDO PAZ**, (a) “Guille”, argentino, D.N.I. N° 19.054.369, nacido el 4 de diciembre de 1972 en Salta, capital del mismo nombre, hijo de Segunda Justina Paz (f), soltero, trabajador independiente realizando venta ambulante de frutas y verduras, con instrucción primaria incompleta, domiciliado en Avda. Costanera N° 80 B° Ceferino, de esta ciudad, Prontuario Policial N° 23.667 – Secc. R.H. y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, por resultar autor material y penalmente responsable del delito **TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN** (arts. 5 inc. c) Ley N° 23.737, 12, 19, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P.) **II-DISPONIENDO** que **GUILLERMO SEGUNDO PAZ**, sea inmediatamente trasladado a la Unidad Carcelaria local, donde a su arribo deberá ser examinado por profesional médico quien deberá evaluar su actual estado de salud, si por las patologías que padece puede permanecer alojado en pabellón común o si debe permanecer alojado en el hospital con el que cuenta dicho penal, o en su defecto si por sus condiciones debe ser internado en hospital especializado, debiendo velar por el estricto suministro en debido tiempo y forma de la medicación prescrita por profesional de la salud tratante por la diabetes que dijo padecer, haciendo personalmente responsable al director de la UC N° 1 del efectivo cumplimiento de las medidas dispuestas, debiendo comunicar en el término de 24 horas el resultado de las diligencias ordenadas con expreso apercibimiento de ley. A cuyo fin líbrense los oficios pertinentes. **III.–...IV.–... V.–...VI.– VII.–** Fdo.: Dra. NORMA BEATRIZ VERA, JUEZA – DRA. DIANA DAGUN, SECRETARIA.

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: EL DÍA 25 DE ABRIL DEL AÑO 2023.
Salta, 22 de enero de 2020.

Dra. Norma Beatriz Vera, JUEZA – Dra. M. Carolina Mosca, SECRETARIA –

Recibo sin cargo: 100009304
Fechas de publicación: 27/01/2020
Sin cargo
OP N°: 100077938

EDICTOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° Uno de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Gobernador Barreyro N° 1.012 de la ciudad de Oberá, Misiones, Secretaría Uno, cita y emplaza por cinco días a DREWS, VÍCTOR HUGO, D.N.I. N° 32.884.694, a comparecer en autos caratulados: **EXPTE. N° 131955/2018 – RAMÍREZ CORINA SOLEDAD EN REP DE SHM C/DREWS VICTOR HUGO S/CUIDADO**, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en dichos actuados (arts. 147/148 de Ley XII-27 DJ.M.). Publíquese por dos días.
Oberá, 09 de diciembre de 2019.

Dr. David Ezequiel A. Milicich, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00001845
Fechas de publicación: 24/01/2020, 27/01/2020
Importe: \$ 800.00
OP N°: 100077939

La Dra. Lucía Brandan Valy, Jueza de 1.ª Instancia del Juzgado en lo C. y C. de Procesos

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

Ejecutivos 3.^a Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Silvina Rivelli, en los autos caratulados: **D.G.R. C/RUIZ CARLOS ALBERTO S/EJECUCIÓN FISCAL (66067) – EXPTE. N° 605858/17**, cita al Sr. Ruiz Carlos Alberto, para que dentro del plazo de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, comparezca, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2.^a parte del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad.
Salta, 27 de noviembre de 2019.

Dra. Lucía López Mirau, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00001110
Fechas de publicación: 23/01/2020, 24/01/2020, 27/01/2020
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100077901

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Analia Valdez Lico, en **EXPTE. N° 2-682819/19** caratulado: **SINGH PABLO DANIEL – ACCIÓN DE SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO**, hace saber que se ha iniciado juicio de supresión de apellido paterno del Sr. Pablo Daniel Singh, D.N.I. N° 33.090.750, pudiéndose formular oposición dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes por un día y por el lapso de dos meses.
Salta, 17 de diciembre de 2019.

Dra. Analia Valdez Lico, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001927
Fechas de publicación: 27/12/2019, 27/01/2020
Sin cargo
OP N°: 400014497

La Dra. María Mercedes Cabrera, Jueza de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de Cuarta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Borkoski Barreiro, sito en Av. República de Bolivia N° 4.671, Ciudad Judicial, en los autos caratulados: **CLEMENTE ELENA DEL HUERTO – DECLARACIÓN DE FALLECIMIENTO PRESUNTO – EXPTE. N° 647954/18**, cita a la Sra. Elena del Huerto Clemente, D.N.I. N° 3.705.633, argentina, nacida en fecha 09/01/38, con último domicilio conocido en Pje. Sargento Cabral N° 970, ciudad de Salta, provincia de Salta, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese una vez por mes, durante seis meses, en el Boletín Oficial (art. 88 C.C. y C.N.).
Salta, 05 de junio de 2019.

Dra. María Mercedes Cabrera, JUEZA; Dra. Ana M. Borkoski Barreiro, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00000920
Fechas de publicación: 26/08/2019, 26/09/2019, 28/10/2019, 26/11/2019, 26/12/2019, 27/01/2020
Importe: \$ 900.00

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

OP N°: 400013799

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

NORTHWEST S.R.L.

1) **Socios:** Nolasco Dante Diaz con D.N.I. N° 14.747.138, C.U.I.L. N° 20-14747138-7, de 57 años de edad, argentino, casado con Fatima Orfelia Villareal D.N.I. N° 16.434.779, domiciliado en B° 447 Viviendas, manzana R pasaje Los Ceibos casa N° 15, ciudad de General Enrique Mosconi, provincia de Salta, de profesión comerciante. 2) Gustavo Juan Armoa con D.N.I. N° 26.264.445, C.U.I.L. N° 20-26264445-7, de 42 años de edad, argentino, estado civil soltero, domiciliado en Bolivia N° 1.129 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta. 3) Anacleto Fredy Jurado con D.N.I. N° 13.758.742, C.U.I.L. N° 20-13758742-5, de 59 años de edad, argentino, estado civil casado con Esperanza Gloria Ramirez D.N.I. N° 18.567.237, domiciliado en España N° 1.495 B° San Silvestre de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, de profesión comerciante.

2) **Fecha de Contrato:** 12 de septiembre del 2019.

3) **Denominación de la Sociedad:** NORTHWEST S.R.L.

4) **Sede Social:** Bolivia N° 1.129 B° Lugones, Tartagal, provincia de Salta.

5) **Domicilio Legal:** Jurisdicción de la Provincia de Salta.

6) **Objeto Social:** A) Prestar servicios y asistencia técnica de cualquier naturaleza a yacimientos gasíferos o anexos y cualquier actividad que guarde relación con los mismos, proveer servicios, locación de equipos y herramientas para las actividades gasíferas o anexas, su mantenimiento, operación y asistencia técnica, la prestación del servicio de mantenimiento de equipos, aparatos y redes de energía, su construcción, instalación y reparación. B) Constructora: construcción de edificios residenciales o no, estructuras y/o infraestructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones. C) Financieras: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares empresas o sociedades constituidas o a constituirse, teniéndose presente las limitaciones previstas por el art. 31 Ley N° 19.550, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato y que se vinculen con su objeto social.

7) **Duración:** Su duración es de treinta años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea de socios.

8) **Administración:** Gerencia: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un gerente, socio o no por un término de tres ejercicios de un año cada uno, debiendo establecer una garantía a favor de la sociedad según Salario Mínimo Vital y Móvil vigente al momento de la designación. El gerente queda facultado para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 1881 del Código Civil. Queda absolutamente prohibido a los gerentes emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías o fianzas sin el previo consentimiento social, decidido por mayoría absoluta del capital.

9) **Representación:** Se designa a Nolasco Dante Diaz por el plazo de 3 años, desde su designación, con domicilio especial en B° 447 viviendas, manzana R pasaje Los Ceibos casa N° 15, Ciudad de Enrique General Mosconi, provincia de Salta, poniendo documento a favor de la sociedad por un importe de \$ 16.875,00.

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

10) Capital Social: El capital social se fija en la suma \$ 900.000 (novecientos mil pesos), divididos en 900 cuotas de \$ 1.000,00 (mil pesos) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto.

11) Integración de Capital: 1) El socio Nolasco Díaz suscribe y posee 300 cuotas equivalentes a \$ 300.000,00 (trescientos mil pesos) este capital se integra totalmente en bienes que se consignan en el inventario-balance. 2) El socio Gustavo Juan Armoa suscribe y posee 300 cuotas equivalentes a \$ 300.000,00 (trescientos mil pesos) este capital se integra totalmente en bienes que se consignan en el inventario-balance. 3) El socio Anacleto Fredy Jurado suscribe y posee 300 cuotas equivalentes a \$ 300.000,00 (trescientos mil pesos) este capital se integra totalmente en bienes que se consignan en el inventario-balance.

12) Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Dra. María Verónica Miranda, SUBSECRETARIA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00001839
Fechas de publicación: 27/01/2020
Importe: \$ 660.00
OP N°: 100077928

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

FARMACIA LA PAZ

Transferencia de Fondo de comercio – art. 2 – Ley N° 11.867. La escribana Maria Cecilia Ledesma Solivellas, titular del Registro N° 79 de esta ciudad hace saber que los señores Silvia Viviana Katz, D.N.I. N° 16.887.706, C.U.I.L./T. N° 23-16887706-4, soltera; Ariel Marcelo Katz, D.N.I. N° 25.411.830, C.U.I.L./T. N° 20-25411830-5, soltero; Claudia Patricia Katz, D.N.I. N° 20.232.859, C.U.I.L./T. N° 27-20232859-3, casada en segundas nupcias con Jan Ties Henderikus Kluter; Marcos Daniel Katz, D.N.I. N° 14.865.273, C.U.I.L./T. N° 20-14865273-3; casado en primeras nupcias con Paula Ylitalo; y Gabriel Aníbal Katz, D.N.I. N° 21.633.184, C.U.I.L./T. N° 20-21633184-3, casado en primeras nupcias con Florencia Jessica Blumgrund; todos con domicilio especial en calle Juan Martín Leguizamón número 1.809 de esta ciudad; han transferido a la sociedad Laboratorios Katz y Asociados S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71520312-6, con domicilio y sede social en avenida Belgrano número 1.615, de esta ciudad, debidamente inscripto en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, al folio: N° 193/4, asiento N° 12.502, del libro N° 37 de S.R.L., bajo el Expediente N° 32851/16, en fecha siete (7) del mes de abril del año 2016; el fondo de comercio, dedicado al rubro Farmacia y Herboristería, denominado Farmacia La Paz, ubicado en Martín Leguizamón número 1.809 de esta ciudad. Las oposiciones deben efectuarse el plazo de ley, ante el domicilio de la escribana Maria Cecilia Ledesma Solivellas, sito en calle San Luis N° 575, local b de esta ciudad, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Maria Cecilia Ledesma Solivellas, ESCRIBANA – TITULAR REG. 79

Factura de contado: 0011 – 00001843
Fechas de publicación: 27/01/2020, 28/01/2020, 29/01/2020, 30/01/2020, 31/01/2020

FARMACIA LA PAZ

Transferencia de Fondo de Comercio. art. 2 – Ley N° 11.867. La escribana Maria Cecilia Ledesma Solivellas, titular del Registro N° 79 de esta ciudad hace saber que el señor Abraham Katz, D.N.I. N° 7.221.399, C.U.I.T./L. N° 20- 07221399-9, de estado civil casado en primeras nupcias con Fanny Mabel Germán, ha transferido a título gratuito a favor de sus hijos Silvia Viviana Katz, D.N.I. N° 16.887.706, C.U.I.L./T. N° 23-16887706-4, soltera; Ariel Marcelo Katz, D.N.I. N° 25.411.830, C.U.I.L./T. N° 20-25411830-5, soltero; Claudia Patricia Katz, D.N.I. N° 20.232.859, C.U.I.L./T. 27-20232859-3, casada en segundas nupcias con Jan Ties Henderikus Kluter; Marcos Daniel Katz, D.N.I. N° 14.865.273, C.U.I.L./T. N° 20-14865273-3; casado en primeras nupcias con Paula Ylitalo; y Gabriel Aníbal Katz, D.N.I. N° 21.633.184, C.U.I.L./T. N° 20-21633184-3, casado en primeras nupcias con Florencia Jessica Blumgrund; todos con domicilio especial en calle Juan Martín Leguizamón número 1.809 de esta ciudad; el fondo de comercio, dedicado al rubro Farmacia y Herboristería, denominado Farmacia La Paz, ubicado en Martín Leguizamón número 1.809 de esta ciudad. Las oposiciones deben efectuarse en el plazo de ley, ante el domicilio de la escribana Maria Cecilia Ledesma Solivellas, sito en calle San Luis N° 575 local b, de esta ciudad, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Maria Cecilia Ledesma Solivellas, ESCRIBANA – TITULAR REG. 79

Factura de contado: 0011 – 00001842
Fechas de publicación: 27/01/2020, 28/01/2020, 29/01/2020, 30/01/2020, 31/01/2020
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100077931

AVISOS COMERCIALES

LA NUEVA ESPERANZA S.R.L. – RENUNCIA DE SOCIO GERENTE – DESIGNACIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de reunión de socios N° 8 de fecha 26 (veintiséis) de marzo del año 2019, los socios: Francisco Alejandro Piuca, D.N.I. N° 29.879.687; María Belén Piuca, D.N.I. N° 31.194.467; Carlos Elías Piuca, D.N.I. N° 32.347.539; Fernando Nicolás Piuca, D.N.I. N° 38.210.658; Fanny Salome Quiroga, D.N.I. N° 14.032.081; Natán Gabriel Urquia Fortuna, D.N.I. N° 32.204.081; y Sofía Magali Urquia D.N.I. N° 40.149.144; y deciden por unanimidad los siguientes temas: 1) Renuncia de Gerentes: El señor Urquia Fortuna Natán Gabriel presenta en este acto su renuncia como socio gerente de la firma, la que es aceptada en este acto por unanimidad, aprobando su gestión al día de la fecha. Asimismo manifiesta que sus honorarios por su gestión ya han sido percibidos no adeudándose suma alguna por ningún concepto. 2) Designación de nuevo socio Gerente: Los socios ahora titulares del 100 % de las cuotas sociales, resuelven por unanimidad designar como gerente general de la sociedad al Sr. Piuca Francisco Alejandro, designándolo gerente general por el término de 5 años a partir de la fecha. Constituye domicilio especial en calle Balcarce N° 175, tercer piso Dpto. 312,

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

Salta Capital.

AUTORIZO publicación 24/01/2020.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES SUBSECRETARÍA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00001849
Fechas de publicación: 27/01/2020
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100077944

TRACK SEGURIDAD S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de reunión de fecha 25/03/19 los socios resolvieron designar la gerencia por el período hasta la fecha 31/12/2021 quedando establecido de la siguiente manera: (i) Gerente: Gustavo Adolfo Trimarco D.N.I. N° 11.813.464 quien acepta el cargo y estableció el domicilio especial en calle Francisco de Gurruchaga N° 69 barrio San Bernardo, ciudad de Salta, provincia de Salta.

AUTORIZO publicación 14/01/2020.

Dra. María Veronica Miranda, SUBSECRETARIA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00001837
Fechas de publicación: 27/01/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100077926

EL JAGÜEL S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Se hace saber que en Asamblea General N° 27 celebrada el 20-05-2019, se ha designado nuevo directorio integrado como sigue:

Presidente: Sr. Raúl Aprile, C.U.I.T. N° 20-08201095-6, D.N.I. N° 8.201.095; Vicepresidente: Sra. María del C. Doncella de Aprile, C.U.I.T. N° 27-12308336-4, D.N.I. N° 12.308.336; Director Titular: Sr. Ariel Alejandro Aprile, C.U.I.T. N° 20-24790882-0, D.N.I. N° 24.790.882; Director Titular: Dra. Gabriela Elizabeth Aprile, C.U.I.T. N° 27-34914024-7, D.N.I. N° 34.914.024; Director Suplente: Sr. Manuel Arturo Barrionuevo, C.U.I.L. N° 20-14368767-9, D.N.I. N° 14.368.767, con mandato por tres Ejercicio a vencer en Asamblea que trate Balance 31.01.2022. Constituyen domicilio especial en el domicilio de la sede social sito en Ruta Nacional N° 34 km 1.135 de la ciudad de General Güemes, Prov. de Salta.

En fecha 13/01/2020 AUTORIZO.

Dra. María Veronica Miranda, SUBSECRETARIA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y PERSONAS

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00001836

Fechas de publicación: 27/01/2020

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100077925

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

RECAUDACIÓN

| | |
|---------------------------------|--------------|
| CASA CENTRAL | |
| Saldo anual acumulado | \$ 76.201,00 |
| Recaudación del día: 24/01/2020 | \$ 2.976,00 |
| Total recaudado a la fecha | \$ 79.177,00 |

Fechas de publicación: 27/01/2020

Sin cargo

OP N°: 100077965

Edición N° 20.672 – Salta, lunes 27 de enero de 2020

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.